

**ACUERDO Nro. 130/2017**

En San Miguel de Tucumán, a los 18 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

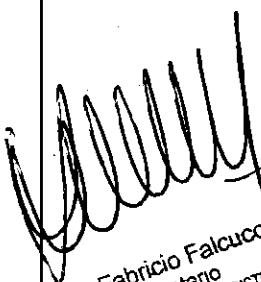
**VISTO**

La convocatoria y llamado a concurso n° 132 (Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones, del Centro Judicial Concepción), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378) y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo n° 05/2016 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Juez en lo Civil en Familia y Sucesiones, del Centro Judicial Concepción.

En fecha 23 de agosto de 2017 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 25 de octubre de 2016. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 28 de Septiembre de 2017 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

  
Dr. Fabricio Faluccci  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

<b>Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
<b>1) ALBORNOZ, MARÍA CLAUDIA DEL VALLE:</b>	<b>76,00 PUNTOS</b>
<b>2) ZELAYA, ROBERTO JOSÉ JAVIER:</b>	<b>73,50 PUNTOS</b>
<b>3) DONAIRE, MARIELA VIVIANA:</b>	<b>73,50 PUNTOS</b>
<b>4) HOLGADO, SERGIO EUSEBIO:</b>	<b>71,50 PUNTOS</b>
<b>5) HANSSEN GIFFONIELLO, MELISA VELIA:</b>	<b>68,50 PUNTOS</b>

En fecha 3 de octubre de 2017 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la

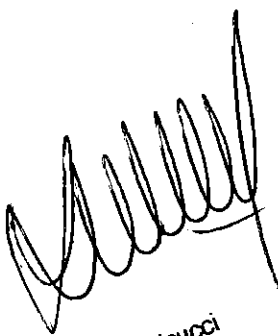
conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen ser destacadas las calificaciones obtenidas por los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Albornoz, María Claudia Del Valle, Zelaya, Roberto José Javier, Donaire; Mariela Viviana -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Juez en Familia y Sucesiones, del Centro Judicial Concepción, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,



Dr. Fabricio Falcucci  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

## **EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**

### **ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 132 (Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones, del Centro Judicial Concepción), la cual está conformada de la siguiente manera:

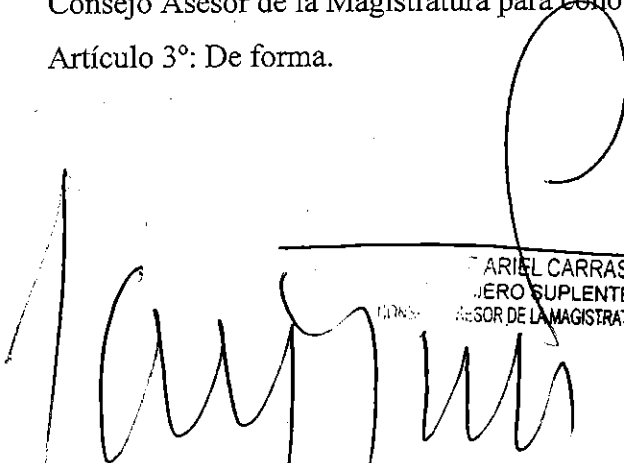
**1er. Lugar: ALBORNOZ, MARÍA CLAUDIA DEL VALLE, DNI. 14.084.961;**


**2do. Lugar: ZELAYA, ROBERTO JOSÉ JAVIER, DNI. 27.652.420; y**

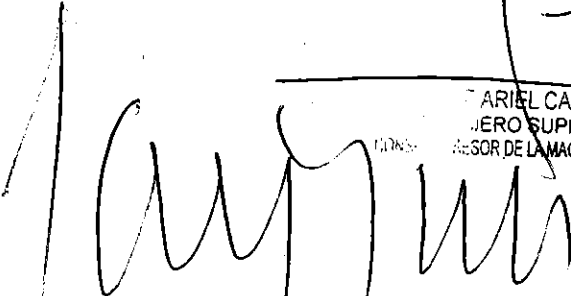
**3er. Lugar: DONAIRE, MARIELA VIVIANA, DNI. 22.428.580**

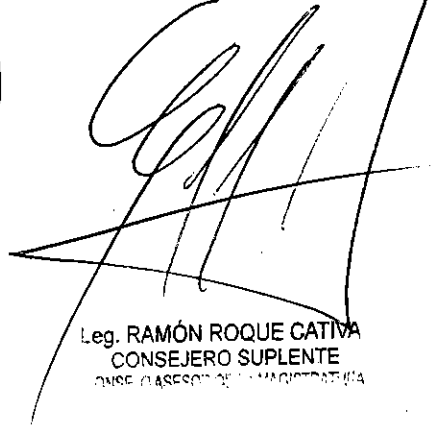
Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

  
DANIEL CARRASCO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
M. MARTÍN TADEO TELLO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Leg. RAMÓN ROQUE CATIVA  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

FIRMADO ANTE MI DOY FE

  
Dr. Fabricio Falcucci  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA